

ACUERDO N° 106 /2017
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

VISTOS: El Proyecto de “**Programa Radial en sintonía con la Justicia**”; la Constitución Política del Estado; la Ley del Órgano Judicial N° 025; y

CONSIDERANDO I: Que, el art. 193-I de la Constitución Política del Estado señala que el Consejo de la Magistratura es la instancia responsable del régimen disciplinario de la jurisdicción ordinaria, agroambiental y de las jurisdicciones especializadas; del control y fiscalización de su manejo administrativo y financiero; y de la formulación de políticas de su gestión; empero además con facultades en materia de recursos humanos conforme establece el art. 182 Núm. 1 de la Ley No. 025.

Que, el art. 183-III, numeral 7 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, establece que es atribución del Consejo de la Magistratura, en materia de Políticas de Gestión “(...) desarrollar políticas de información sobre la actividad de la administración de justicia”.

Que, el Reglamento de la Unidad Nacional de Transparencia aprobado mediante Acuerdo 030/2016, en el capítulo II referido a las atribuciones y obligaciones de la Unidad en el art. 13, núm. 4 y 5 manifiesta que se debe promover, fortalecer y coadyuvar el acceso al derecho a la información y rendir cuentas.

Que, bajos los antecedentes descritos, es posible afirmar que el Consejo de la Magistratura de acuerdo al Plan Estratégico Institucional (PEI), plan operativo anual y planes de gestión institucional de cada área ha desarrollado acciones enmarcadas en la Ley 025, por ende, ha generado resultados por ende esta debe difundirse tomando en cuenta que la información es derecho de la población.

CONSIDERANDO II: Que, mediante nota CITE: CM-U.N.T/N° 330/2017 el Jefe Nacional de Transparencia, presentó el “**Proyecto de Programa Radial en sintonía con la Justicia**” y en sesión de Pleno de fecha 07 de junio de 2017 se aprobó el mencionado proyecto; por lo que el Secretario Permanente de Sala Plena instruyó que se elabore el respectivo Acuerdo.

CONSIDERANDO III: Que, el Proyecto de Programa Radial en sintonía con la Justicia busca que el marco del “Acceso a los Información” hacer conocer la gestión de los casi 6 años del Consejo de la Magistratura, de tal forma que se rinda cuentas de forma transparente a la población Boliviana sobre la administración desarrollada en observancia de la CPE y la Ley N° 025 del Órgano Judicial, en programas de radio medio catalogado de mayor alcance con la característica de que esta sea participativa donde el entrevistado pueda absolver preguntas del oyente.

Que, el objetivo general que tiene el Proyecto es informar a la población de los logros, aciertos y desaciertos en la gestión de casi 6 años de mandato que el pueblo otorga los Consejeros y Consejeras del Consejo de la Magistratura en función a sus competencias que les fueron otorgadas en la C.P.E. y la Ley 025.

Que, los objetivos específicos son de promover el acceso a la información del régimen disciplinario de las jurisdicciones ordinaria, agroambiental y especializadas; del control y fiscalización, de la formación de políticas de su gestión y recursos humanos; generar la transparencia del Consejo de la Magistratura a través de la socialización de la

responsabilidad por el ejercicio de la función pública y los resultados obtenidos; generar un espacio de información y relacionamiento entre la ciudadanía y sus autoridades; informar a la ciudadanía sobre el trabajo que realizan y realizaron las distintas salas, direcciones y jefaturas del Consejo de la Magistratura; promover ante la ciudadanía los derechos de acceso a la información Pública y todos los aspectos relacionados con la Transparencia Judicial; difundir a la ciudadanía aspectos de prevención de corrupción, acceso a la información, y los procedimientos para denunciar actos de corrupción al interior del Órgano Judicial; informar sobre las funciones y atribuciones de la Unidad de Transparencia del Consejo de la Magistratura.

Que, el proyecto en una primera parte, busca informar a la población del trabajo y los resultados del Consejo de la Magistratura como nueva institución, sería importante que a manera de contexto referir el proceso histórico en el tema de elecciones judiciales que vivió el país el año 2011, la incorporación del voto popular para las autoridades judiciales en la CPE, diferencias las nuevas competencias del Consejo de la Magistratura establecidas en la Ley 25, en relación a las que tenía el ex Consejo de la Judicatura establecidas en la Ley 1817; Analizar la construcción de la nueva institución, las principales dificultades. Principales logros y dificultades de manera general, aplicación de la Ley 025, coordinación entre los entes del Órgano Judicial y su relación con los demás órganos del Estado. El papel que cumplió el Ministerio de Justicia como principal ente rector en materia de Justicia y ejecución de Políticas de Justicia en Bolivia. Evaluación de las diferentes áreas de trabajo, refiriendo que la institución primero tuvo que elaborar su propia normativa en base a la Ley 025. Así la población oyente de la radio, estará informada del trabajo desarrollado en los más de 5 años de nacimiento de la nueva institución, el Consejo de la Magistratura, con atribuciones conferidas en la Constitución y la Ley 025, en Recursos Humanos, Régimen Disciplinario, Control y Fiscalización y lineamientos en lo que refiere Políticas de Gestión, dando a conocer resultados alcanzados. Los nuevos desafíos a partir de la cumbre de justicia. Los desafíos para las nuevas autoridades que ejercerán funciones desde el 2018.

Que, en una segunda parte de los programas de radio, se emprenderá una campaña de prevención contra la corrupción, donde el oyente, el ciudadano que escucha la radio, debe estar bien informado para poner un alto a la corrupción y no caer en manos de quienes intentan seducirnos a optar por el camino a la deshonestidad. Los mensajes emitidos serán claros entendibles didácticos, habilitando redes sociales y el teléfono para que los oyentes puedan hacer preguntas. Paralelamente en el programa se emitirá en formato de radiodrama, se entregará material en folletos, dípticos y trípticos con mensajes que sirvan de orientación al ciudadano común con el objetivo de que conozca sus derechos que le asisten cuando llega a un despacho judicial y sepa como denunciar si es víctima de actos de corrupción por parte de los malos servidores del Órgano Judicial.

Que, los resultados esperados del proyecto es que el oyente de la radio estará informado del trabajo desarrollado en los más de 5 años de nacimiento de la nueva institución que es el Consejo de la Magistratura, con atribuciones conferidas en la Constitución y la Ley 025 en materia de Recursos Humanos, Régimen Disciplinario, Control y Fiscalización y lineamientos en lo que refiere Políticas de Gestión. Además la ciudadanía estará informada y conocerá sus derechos que le asisten en un despacho judicial, los malos tratos y actos de corrupción por parte de los malos servidores y el procedimientos para realizar las denuncias; asimismo estarán informados sobre las

funciones y atribuciones que establecen en la normativa legal, respecto a las autoridades judiciales

POR TANTO: El Pleno del Consejo de la Magistratura, en uso de la facultad prevista en el art. 182 numeral 3 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial,

ACUERDA:

Primero.- Aprobar el Proyecto de **PROGRAMA RADIAL EN SINTONÍA CON LA JUSTICIA**, presentada por la Jefatura Nacional de Transparencia.

Segundo.- Encomendar su ejecución a la Jefatura Nacional de Transparencia.

Es acordado en la ciudad de Sucre, en la Sala de Reuniones del Consejo de la Magistratura, a los diecinueve de Junio del año dos mil diecisiete.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Abog. Roxana Orellana Mercado
CONSEJERA DE LA MAGISTRATURA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Msc. Juan Orlando Rios Luna
DECANO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Dr. Emilio Osvaldo Porcilio Herrero
CONSEJERO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA